



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El MEMORANDO N° D000728-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL, de fecha 10 de junio del 2025, mediante el cual se designa temporalmente como encargada de la Sede Pichanaqui, a la profesional HELEN SOLEDAD RAMIREZ VEGA, identificada con DNI N° 46459636, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, artículo 13° se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, constituyéndose en la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI, artículo N° 1°, se da por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el Artículo 2°, se da por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI, ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y en consecuencia, declárese extinguida la citada Dirección General;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR aprobado con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI;

Que, la Disposición Complementaria Transitoria citada en el párrafo precedente establece como funciones de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre contempla en su literal k) "Emitir y suscribir guías de transporte forestal y de fauna silvestre, así como designar mediante Resolución Administrativa al personal responsable de esta función";

Que, el artículo 172° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establecen que el transporte de productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria, se ampara en una Guía de Transporte Forestal (GTF), con carácter de declaración jurada, de acuerdo con el formato aprobado por el SERFOR;

Que, es necesario identificar al nuevo personal autorizado para la **expedición y la suscripción de las respectivas Guías de Transporte Forestal y de Fauna Silvestre** en la Administración Forestal y de Fauna Silvestre – Selva Central;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000312-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, así como el TOU de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 10 al 13 de junio del 2025, a la profesional HELEN SOLEDAD RAMIREZ VEGA, identificada con DNI N° 46459636, para que pueda emitir y suscribir Guías de Transporte Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Selva Central – Sede Pichanaqui.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa, a la profesional HELEN SOLEDAD RAMIREZ VEGA, identificada con DNI N° 46459636.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sede Pichanaqui y al área de archivos de la ATFFS Selva Central para conocimiento fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente

Ana Elizabeth Medina Baylon

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Selva Central

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR